

QUILMES, - 3 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1391/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Ana Laura Ciera.

Que la citada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato celebrado a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$8.400,00).

Que a fs. 16 consta la imputación presupuestaria para afrontar el pretendido contrato.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 714/11, obrante a fs. 18.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Ana Laura Ciera, DNI N° 27.755.809, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato celebrado a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$8.400,00).



01064



ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

- 01064

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Logones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO

**ANA LAURA CIERA**, DNI. 27755809, CUIT 27-27755809-8 con domicilio en Ascasubi N° 327, Quilmes, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLAUSULA PRIMERA:** "El Contratista" conviene con "La Universidad" la confección de una Base de datos con información de relevancia de los docentes del Departamento de Economía y Administración. El presente contrato se inicia el día 01 de octubre de 2011 debiéndose concluir la tarea el día 31 de diciembre de 2011, fecha en que se entregará el trabajo.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400.-) que serán abonados en tres cuotas mensuales de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

**CLAUSULA TERCERA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2011.



01064

